LINEAMIENTOS GENERALES SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA

APRENDIZ PARA TENER EN CUENTA:

La etapa productiva del programa de formación es aquella en la cual el Aprendiz SENA aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias, en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores. La etapa productiva debe permitirle al aprendiz aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.

Contrato de aprendizaje: El contrato de aprendizaje es una forma especial de vinculación dentro del Derecho Laboral, sin subordinación y por un plazo no mayor a dos (2) años en la que una persona natural recibe formación teórica en una entidad de formación autorizada con el auspicio de una empresa patrocinadora que suministra los medios para que adquiera formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades del patrocinador con exclusividad en las actividades propias del aprendizaje y el reconocimiento de un apoyo de sostenimiento que garantice el proceso de aprendizaje y el cual, en ningún caso, constituye salario.

Desempeño en una empresa a través del Contrato de Aprendizaje en las diferentes empresas obligadas y/o voluntarias, incluido el SENA. La constancia de cumplimiento a satisfacción es expedida por la empresa respectiva.

Vinculo laboral: Desempeño a través de vinculación laboral o contractual en actividades relacionadas con el programa de formación de conformidad con la normativa dispuesta para contratos de aprendizaje. La constancia de cumplimiento a satisfacción es expedida por la empresa respectiva.

Es un Contrato Laboral regido por el Código Sustantivo del Trabajo, en el cual las funciones asignadas al aprendiz deben ser acordes con las competencias adelantadas en el Programa de Formación. Al inicio de la práctica el aprendiz debe aportar una Certificación Laboral donde se especifiquen las fechas y las funciones realizadas para el aval de la Coordinación Académica de Centro.

Pasantía: Se realizan en empresas legalmente constituidas, que dan la oportunidad al aprendiz de aplicar sus conocimientos. Al inicio de la práctica el aprendiz debe aportar una Certificación Laboral donde se especifiquen las fechas y las funciones realizadas para el aval de la Coordinación Académica de Centro.

Proyecto productivo: Cuando se definen los proyectos en el marco de un programa de formación y estos posibilitan la simulación de entornos productivos reales y la aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa para cumplir con el objetivo de la etapa productiva.

ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA)-CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA-ARTICULO 9:

NUMERAL 1: Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.

NUMERAL 3: Verificar en el sistema que sus datos básicos, se encuentren totalmente diligenciados y/o actualizarlos de acuerdo con el trámite administrativo correspondiente.

NUMERAL 11: Asistir a las reuniones que programe el Centro de Formación para seguimiento a las actividades desarrolladas durante la etapa productiva. La no asistencia a estas reuniones debe justificarse mediante excusa comprobable.

PARRAGRAFO 1-NUMERAL G: Cumplir con los trabajos indicados por los Tutores, enviando puntualmente las actividades definidas en el cronograma del Programa.

ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA)-CAPITULO IV PROHIBICIONES-ARTICULO 10:

NUMERAL 2: Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje, sin el visto bueno del empleador y del SENA.

NUMERAL 26: Incumplir con las entrevistas o procesos de selección a los que ha sido citado por las empresas patrocinadoras para la consecución de su contrato de aprendizaje.

NUMERAL 27: Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje que originen la finalización unilateral del contrato por parte de la empresa patrocinadora con justa causa y agotado el debido proceso.

NUMERAL 28: Firmar contratos de aprendizaje sin realizar la gestión a través del Sistema Gestión Virtual de aprendices, o sin encontrarse registrado como aprendiz disponible en dicha plataforma.

NUMERAL 29: Incumplir con la presentación de documentos establecidos en el sistema de gestión virtual de aprendices y los emitidos por la oficina de relaciones corporativas del Centro de Formación respectivo, para acceder al contrato de aprendizaje.

ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA)-CAPITULO V DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA:

ARTICULO 12- PARRAGRAFO 3: El SENA evaluará periódicamente las diferentes alternativas de etapa productiva como parte del seguimiento y la evaluación permanente en el marco del mejoramiento continuo, y como estrategia de aseguramiento de la calidad de la formación profesional integral.

ARTICULO 14: Seguimiento y evaluación de la etapa productiva: El seguimiento a la etapa productiva es obligatorio y se realizará de manera virtual y presencial. El Aprendiz elaborará una bitácora quincenal, en la que señalará las actividades adelantadas en desarrollo de su etapa productiva en cualesquiera de las alternativas, para que el Instructor asignado como responsable pueda hacer seguimiento de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre el aprendiz y el instructor; esta actividad se debe complementar con visitas o comunicación directa que realice el instructor.

ARTICULO 14-PARRAGRAFO: Si el aprendiz no alcanza los resultados de aprendizaje de la etapa productiva se procederá a realizar comité de evaluación quien analizará el caso para emitir los juicios evaluativos finales, si los juicios no alcanzan los resultados de aprendizaje de la etapa productiva se procederá a cancelar la matrícula, previo agotamiento del debido proceso.

ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA)-CAPITULO VII PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN:

ARTÍCULO 22. Participación y Cumplimiento: El Aprendiz SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el SENA promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor – Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así:

ARTICULO 22-NUMERAL 2: Incumplimiento injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

El Instructor o Tutor debe efectuar el seguimiento y reporte en el sistema para la gestión de la formación.

ARTÍCULO 22-NUMERAL 4: Deserción: Se considera deserción en el proceso de formación: Literal d: Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva.

ACLARACION: EN ESTOS 24 MESES (DOS AÑOS) DE ETAPA PRODUCTIVA, EL APRENDIZ DEBE:

- 1. LA ETAPA PRODUCTIVA TIENE UNA DURACION DE 6 MESES O 180 DIAS CONSECUTIVOS, EXCEPTO SI SE PRESENTA ALGUNA NOVEDAD CONTEMPLADA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE SENA.
- 2. HABER INICIADO, EJECUTADO, FINALIZADO Y APROBADO SU ETAPA PRACTICA SEGÚN ALTERNATIVA DE ETAPA PRODUCTIVA ESCOGIDA.
- 3. DEBE HABER PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACION DE ETAPA PRODUCTIVA AL INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO PARA SU RESPECTIVA EVALUACION EN LA PLATAFORMA SENA SOFIAPLUS Y PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION.

Una vez el aprendiz realice la finalización de la ejecución de la etapa productiva según su alternativa, DEBE realizar la presentación de la documentación solicitada a los 15 días máximo de terminarla para el proceso de certificación, según lineamientos y programación asignada por el Instructor de seguimiento de etapa productiva.

- 4. DEBE HABER PRESENTADO LAS PRUEBAS T&T (SOLO PARA TECNOLOGOS).
- 5. EL APRENDIZ DEBE HABER PASADO DE LOS SIGUIENTES ESTADOS EN EL APLICATIVO SENA SOFIAPLUS: FORMACION, luego POR CERTIFICAR y por último CERTIFICADO.

El incumplimiento a la normatividad vigente acarreara las sanciones a que dé lugar según ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA), Circulares, Acuerdos, Lineamientos, Directrices, Instructivos, Actas de reunión y demás que emita la entidad.

EL DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS NO LO EXIME DE RESPONSABILIDAD.

EL APRENDIZ QUE NO CUMPLA A CABALIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ACARREARA LAS SANCIONES A QUE DÉ LUGAR.

1. El aprendiz una vez cumpla la mayoría de edad debe actualizar inmediatamente su documento de identidad en la plataforma SENA SOFIAPLUS acercándose a la oficina de servicio al usuario del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y entregar fotocopia de su nuevo documento de identidad.

Ingresar a WWW.SENASOFIAPLUS.EDU.CO \rightarrow ROL USUARIO \rightarrow REGISTRO \rightarrow REGISTRO PERSONA \rightarrow DATOS BASICOS \rightarrow INGRESAR LA CONTRASENA DE LA PLATAFORMA SENA SOFIAPLUS \rightarrow EL APRENDIZ DEBE ACTUALIZAR O INGRESAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE \rightarrow DEBE IMPRIMIR O TOMAR PANTALLAZOS DE TODA LA INFORMACION DE DATOS BASICOS YA ACTUALIZADOS O INGRESADOS COMPLETAMENTE \rightarrow ACTUALIZAR

- 2. El medio oficial de comunicación es a través de la cuenta de correo @MISENA o @SOY.SENA
- 3. El aprendiz debe tener activa la cuenta de correo @MISENA o @SOY.SENA
- **4.** En la cuenta de correo @MISENA o @SOY.SENA debe tener la siguiente información la firma; según **EJEMPLO**:

Atentamente;

LARA PERDOMO DANIEL JOSE

Aprendiz SENA

Ficha No. 2058963

Tecnólogo en ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Centro de Gestión De Mercados, Logística y Tecnologías de la Informacion Regional Distrito Capital

Cel. 3205426520

pepelaro@misena.edu.co pepelaro@soy.sena.edu.co pplaro@outlook.com

5. El aprendiz antes de iniciar la etapa productiva debe verificar en SENA SOFIAPLUS que todos los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva estén EVALUADOS y APROBADOS; puede realizar la consulta ingresado a WWW.SENASOFIAPLUS.EDU.CO → ROL APRENDIZ → EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN → DESARROLLAR RUTA DE APRENDIZAJE → CONSULTAR RUTA DEL APRENDIZ → BUSCAR Y SELECCIONAR FICHA DE CARACTERIZACION → BUSCAR Y SELECCIONAR CONTENIDO → en el cuadro que emerge le debe aparecer todos los resultados de aprendizaje EVALUADOS y APROBADOS; quedando solamente pendiente por EVALUAR la competencia ETAPA PRACTICA o ETAPA PRODUCTIVA.

- Si llega a presentar alguna novedad debe remitirse al Instructor(a) Director(a) de ficha de formación, en caso de no cumplir con este requisito acarreara las sanciones a que dé lugar.
- **6.** Para iniciar la etapa productiva el aprendiz debe tener todas las competencias y todos los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva **EVALUADOS** y **APROBADOS**.
 - El aprendiz que tenga <u>PENDIENTE</u> evidencias de aprendizaje por entregar y/o presentar a Instructor@s de etapa lectiva y que estén pendientes por ser evaluados y notificados de los resultados o que presente algún tipo de novedad que defina el estado de formación en la etapa lectiva <u>NO PUEDE INICIAR NI FIRMAR CONTRATO DE APRENDIZAJE</u>, es decir <u>NO PUEDEN INICIAR EL PROCESO DE ETAPA PRODUCTIVA</u> hasta que el aprendiz este 100% seguro que APROBO todas las competencias y/o todos los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva.
- 7. El aprendiz debe verificar en SENA SOFIAPLUS que la alternativa de etapa productiva que selecciono y que está ejecutando aparezca registrada; puede realizar la consulta ingresado a WWW.SENASOFIAPLUS.EDU.CO → ROL APRENDIZ → EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN → DESARROLLAR RUTA DE APRENDIZAJE → CONSULTAR RUTA DEL APRENDIZ → BUSCAR Y SELECCIONAR FICHA DE CARACTERIZACION → BUSCAR Y SELECCIONAR ETAPA PRACTICA → en el cuadro que emerge le debe aparecer la alternativa de etapa productiva que selecciono.
- 8. El aprendiz debe diligenciar el o los formatos establecidos para la SELECCION DE ALTERNATIVA DE ETAPA PRODUCTIVA si es la primera vez que va a realizar este registro; enviarlo vía e-mail al Instructor de Seguimiento de Etapa Productiva de la Coordinación de Teleinformática del Centro de Gestión De Mercados, Logística y Tecnologías de la información: Ver Anexo No. 1 FORMATO SOLICITUD PRIMERA VEZ SELECCION DE ALTERNATIVA DE ETAPA PRODUCTIVA.
- 9. El aprendiz en su proceso de formación tiene derecho a solicitar y realizar el cambio de alternativa de etapa productiva que eligió una sola vez en etapa lectiva y una sola vez en etapa productiva a la Coordinación de Teleinformática del Centro de Gestión De Mercados, Logística y Tecnologías de la información.
- 10. Para realizar por primera vez el cambio de alternativa de etapa productiva que eligió el aprendiz debe diligenciar el o los formatos establecidos para SOLICITUD CAMBIO DE ALTERNATIVA DE ETAPA PRODUCTIVA; enviarlo vía e-mail al Instructor de Seguimiento de Etapa Productiva de la Coordinación de Teleinformática del Centro de Gestión De Mercados, Logística y Tecnologías de la información: Ver Anexo No. 1 FORMATO SOLICITUD CAMBIO DE ALTERNATIVA DE ETAPA PRODUCTIVA.

11. La etapa productiva se debe desarrollar, ejecutar y terminar en un periodo de 6 meses consecutivos, NO INTERMITENTES; exceptuando los motivos a que den lugar según ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA), lineamientos y directrices SENA; en un tiempo máximo de 24 meses una vez haya finalizado de manera exitosa su etapa lectiva.

En los 24 meses que tiene el aprendiz en la fase de etapa productiva; el aprendiz debe INICIAR, EJECUTAR, FINALIZAR Y APROBAR LA ETAPA PRODUCTIVA (06 meses o 180 días consecutivos), HABER PRESENTADO LAS PRUEBAS T&T (solo para tecnólogos); PERO, una vez el aprendiz finalice satisfactoriamente los 06 meses o 180 días de etapa productiva; DEBE, presentar en un máximo de 15 días hábiles toda la documentación de etapa productiva para el PROCESO DE CERTIFICACIÓN según lineamientos y programación asignada por el instructor de seguimiento de etapa productiva; el incumplimiento a este proceso se aplicará el acuerdo 0007 de 2012, iniciando la deserción al proceso formativo con las consecuencias que esto acarrea.

ES ÚNICA Y TOTAL RESPONSABILIDAD DEL APRENDIZ, REUNIR Y PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN DE ETAPA PRODUCTIVA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION.

- **12.**La ejecución de la etapa productiva debe ser afín y realizar tareas, actividades y/o funciones de acuerdo a su programa de formación; en caso de no hacerlo y de no informar, el desarrollo de su etapa productiva **NO SERÁ VÁLIDA NI APROBADA**.
- **13.** El aprendiz con alternativa **CONTRATO DE APRENDIZAJE**, una vez inicie la ejecución de la etapa productiva en la Empresa, **DEBE** tener en cuenta:
- Algunas Empresas, los primeros días y a veces las dos primeras semanas como <u>MAXIMO</u> de ejecución de la etapa productiva le proporciona al aprendiz <u>CAPACITACION</u> y/o INDUCCION; y es totalmente ACEPTADO.
- Algunas Empresas, en el transcurso de la ejecución de la etapa productiva le solicita realizar al aprendiz cursos de CAPACITACION y/o ACTUALIZACION de temáticas especificas según su perfil de formación y que se requieren para sus actividades; y es totalmente ACEPTADO.

Cuando estos cursos de **CAPACITACION** y/o **ACTUALIZACION** tienen costo monetario y demás, la Empresa se debe encargar de asumirlos.

- Algunas Empresas, los primeros días y a veces las dos primeras semanas como MAXIMO NO LE ASIGNA al aprendiz funciones de acuerdo con su perfil de formación por políticas internas que maneja la Empresa, PERO; las actividades que realice el aprendiz en esos días o primeras semanas DEBEN ser tareas del área de tecnología siempre y cuando la empresa lo capacite si el aprendiz no tiene conocimiento.
- Si pasada las dos primeras semanas de ejecución de etapa productiva en la empresa, el aprendiz no ha iniciado a ejecutar funciones, actividades y/o tareas de acuerdo con su perfil de formación y el aprendiz evidencia que <u>NO VA A REALIZAR O NO ESTA</u> <u>REALIZANDO FUNCIONES DE ACUERDO CON SU PERFIL DE FORMACION</u>, debe:
 - a. El <u>aprendiz</u>; manifestar verbalmente al Jefe Directo o a la persona encargada de su proceso de etapa productiva en la empresa esta novedad, PERO; sí de una vez y en definitiva le confirman que no va a ejecutar funciones de acuerdo a su perfil de formación <u>INMEDIATAMENTE</u> informar la novedad a la persona de la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa.
 - b. Sí a los pocos días (tres días máximo) la novedad no se ha solucionado definitivamente, el aprendiz manifestar verbalmente la situación en la persona de la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa, PERO; sí de una vez y en definitiva le confirman que no va a ejecutar funciones de acuerdo a su perfil de formación INMEDIATAMENTE enviar un e-mail al Jefe Directo y a la persona de la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa con copia al Instructor SEP relacionando la novedad escribiendo en el asunto del mensaje SOLICITUD ASIGNACION DE FUNCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DE FORMACION.

En el texto del mensaje el aprendiz debe:

- Relacionar toda su informacion personal, el número de ficha de formación, el nombre completo de la titulación, la fecha de inicio de la etapa productiva en la empresa.
- 2. Relacionar que esta solicitud ya la realizo de manera verbal al Jefe Directo o a la persona encargada de su proceso de etapa productiva (escribir el nombre completo de esta persona y el cargo) y a la persona de la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa (escribir el nombre completo de esta persona y el cargo) y en definitiva le confirmaron de manera verbal que NO VA EJECUTAR FUNCIONES DE ACUERDO A SU PERFIL DE FORMACION.
- 3. Relacionar los motivos que estas personas le manifestaron para no realizar funciones de acuerdo con su perfil de formación.

- 4. Relacionar cuales son las funciones o actividades que actualmente está realizando en la empresa.
- 5. Relacionar las funciones que realizaría si se quedara ejecutando la etapa productiva, según informadas por la empresa.
- **c.** El <u>Instructor SEP</u> se encarga de la situación siguiendo y respetando el debido proceso una vez es informado de la novedad vía e-mail por parte del aprendiz y/o por parte de la Empresa.
- d. El <u>aprendiz</u>; en lo posible realizar o haber realizado la evidencia PROCESO PLANEACION-CONCERTACION ETAPA PRODUCTIVA CON LA EMPRESA; teniendo en cuenta que según lineamiento de etapa productiva esta evidencia debe realizarse y/o diligenciarse según instrucciones máximo a los 15 días de haber iniciado la ejecución de la etapa productiva en la Empresa.
- 14. El aprendiz con alternativa <u>VINCULO LABORAL</u>, en lo posible antes de iniciar o una vez inicie fase <u>ETAPA PRODUCTIVA</u> <u>DEBE INMEDIATAMENTE</u> enviar vía e-mail al <u>Instructor SEP</u> la <u>CERTIFICACIÓN LABORAL</u> actualizada y reciente donde estén relacionadas las funciones que realiza en la Empresa; con el fin de revisar por parte del <u>Instructor SEP</u> estas actividades que estén acordes a su perfil de formación según su titulación y pueda <u>ACEPTAR</u> y/o <u>VALIDAR</u> el inicio y ejecución de la etapa productiva por <u>VINCULO LABORAL</u>.
- 15. El aprendiz con alternativa <u>PASANTIA</u>, <u>ANTES</u> de iniciar fase <u>ETAPA PRODUCTIVA</u> en la Empresa debe <u>SOLICITAR</u> una <u>CARTA</u> o <u>CERTIFICACIÓN</u> donde estén relacionadas las funciones que va a realizar y enviarla vía e-mail al <u>Instructor SEP</u>; con el fin de revisar por parte del <u>Instructor SEP</u> estas actividades que estén acordes a su perfil de formación según su titulación y pueda <u>ACEPTAR</u> y/o <u>VALIDAR</u> el inicio y ejecución de la etapa productiva por **PASANTIA**.
- 16. El aprendiz con alternativa PROPUCTIVO, una vez inicie fase ETAPA
 PRODUCTIVA, debe comunicarse INMEDIATAMENTE con la Instructora María
 Fernanda Diaz Tapia
 mafediazt@sena.edu.co
 responsable
 de PROYECTO
 PRODUCTIVO
 PROYECTO PRODUCTIVO.
 Instructor SEP
 la fecha de inicio de la ejecución de la etapa productiva por PROYECTO PRODUCTIVO.
- 17. Es DEBER, RESPONSABILIDAD TOTAL Y ÚNICA del aprendiz informarle al Instructor SEP el inicio de la etapa productiva en la empresa y/o por cualquier alternativa que haya escogido para la etapa práctica.

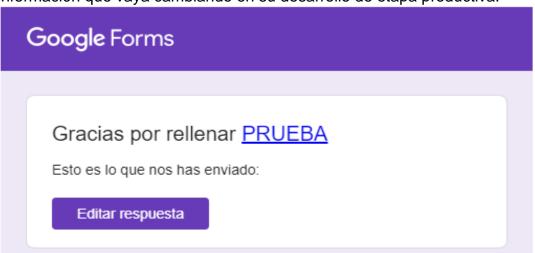
18. Siguiendo los lineamientos e instrucciones impartidas por el Instructor SENA, el aprendiz **DEBE** comunicarse con el Instructor para **SOLICITARLE** el agendamiento y/o la programación de las reuniones de seguimiento de etapa productiva, ya sea de manera presencial y/o virtual.

CLASES DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA:

- Aprendiz Instructor SEP: mínimo dos veces, realizándose la primera aproximadamente entre el primer y segundo mes de etapa productiva y la segunda entre el cuarto y quinto mes de etapa productiva; <u>siempre y cuando</u> no se presente ninguna novedad (problema).
- Aprendiz Instructor SEP Empresa: mínimo dos veces, realizándose la primera aproximadamente entre el primer y segundo mes de etapa productiva y la segunda entre el cuarto y quinto mes de etapa productiva; siempre y cuando no se presente ninguna novedad (problema) informada por las partes (empresa-aprendiz).
- **19.** Diligenciar formulario principal una vez inicie la etapa productiva:

BD PRINCIPAL - INFORMACIÓN COMPLETA APRENDIZ ETAPA PRODUCTIVA

- a. LA INFORMACION DEL FORMULARIO DEBE ESTAR SIEMPRE ACTUALIZADA.
- **b.** Este formulario permite actualizar la información.
 - Cuando usted realice él envió del formulario, a su correo le va a llegar un mensaje de este formulario, es por ese correo que puede actualizar la información que vaya cambiando en su desarrollo de etapa productiva.



- Eso quiere decir que cuando le llegue este mensaje del formulario a su correo
 NO LO ELIMINE, guárdelo en algún lado seguro de su correo.
- Con esta opción de poder actualizar la información del formulario no tiene que repetir el diligenciamiento del formulario desde cero, solamente cambie la información que tenga que actualizar.
- c. Se envía VIDEO COMO ACTUALIZAR INFORMACION EN FORMULARIO DE GOOGLE: Ver Anexo No. 3
- 20. <u>CARTA DE FECHAS</u> solo para aprendices con alternativa de etapa productiva CONTRATO DE APRENDIZAJE:
 - a. La carta de fechas, solamente la solicita la Empresa a través de la plataforma CAPRENDIZAJE.
 - **b.** A través de la plataforma **CAPRENDIZAJE**, se realiza él envió de la carta de fechas a la Empresa.
 - **c.** La carta de fechas solamente se le entrega y/o envía a la Empresa patrocinadora.
 - **d.** Para firmar contrato de aprendizaje la empresa ya debe tener la carta de fechas en su poder.
 - **e.** Las fechas de inicio y finalización de la etapa productiva debe ser las mismas que están registradas en la carta de fechas.
- 21. Todas las inquietudes y/o dudas acerca del contrato de aprendizaje, como también todas las novedades que presente en la plataforma CAPRENDIZAJE; debe enviar email al señor Marco Antonio Saavedra Rodríguez masaavedra45@misena.edu.co masaavedrar@sena.edu.co funcionario de la Oficina Contrato de Aprendizaje del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
- 22. El aprendiz que haya seleccionado como alternativa de etapa productiva PROYECTO PRODUCTIVO debe diligenciar en su totalidad el FORMATO IDEA DE NEGOCIO-PROYECTO PRODUCTIVO antes de iniciar su ETAPA PRODUCTIVA/PROYECTO PRODUCTIVO y seguir los lineamientos establecidos para esta alternativa de etapa productiva: Ver Anexo No. 4 y Anexo No. 4.1

23.LISTADO EVIDENCIAS SEGUN ALTERNATIVA DE ETAPA PRODUCTIVA EN EL PORTAFOLIO DEL APRENDIZ: Ver Anexo No. 5

CRONOGRAMA PRESENTACION EVIDENCIAS EN EL PORTAFOLIO DEL APRENDIZ: Ver Anexo No. 5.1

- a. EVIDENCIA FISICA-PORTAFOLIO: en una carpeta legajadora deben ir los documentos en su respectivo orden a medida que se vayan generando; la carpeta debe llevar hoja de presentación: Ver Anexo No. 6
- b. PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN EL DRIVE Y COMPARTIRLO SOLAMENTE CON EL INSTRUCTOR SEP: en una carpeta compartida por su Instructor; crear una carpeta con su nombre según <u>EJEMPLO</u> FICHA No. 1586589 ADSI Apr. PEREZ MONTERO DANIEL JOSE y subir los documentos en formato .PDF en su respectivo orden a medida que se vayan generando: Ver Anexo No. 7
- c. EVIDENCIA DIGITAL-TERRITORIUM: en los espacios creados por su Instructor en la PLATAFORMA TERRITORIUM; subir los documentos en formato .PDF a medida que se vayan generando para su respectiva evaluación: Ver Anexo No. 8
- 24. Los documentos que tienen más de una página, NO subirlos página por página, subir el documento completo; es decir escanean todas las páginas del documento y las dejan en imagen, todas esas imágenes las pegan en un WORD y luego convierten el documento en .PDF; por favor verificar que las páginas tengan el sentido correcto y no al revés.
- **25.** El aprendiz debe tener actualizado el portafolio de evidencias en los espacios (físico y/o virtual) establecidos, según lineamientos de la etapa productiva.
- **26.** El aprendiz que esté realizando contrato de aprendizaje; debe verificar su afiliación a la EPS y ARL, como también los pagos mensuales por parte de la empresa a estas entidades.
- 27. El aprendiz que esté realizando pasantía o proyecto productivo antes de iniciar debe informar a su Instructor de seguimiento para realizar el proceso de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales-ARL por parte del Centro de gestión de Mercados; Logística y Tecnologías de la Información; PERO, para realizar este proceso el aprendiz con anterioridad ya debe estar afiliado o activo en una EPS o al SISBEN, recordándole al aprendiz que la afiliación a una EPS o SISBEN es un proceso personal.

En caso de que la empresa no cancele la Administradora de Riesgos Laborales-ARL al aprendiz que se encuentra en pasantía; el aprendiz debe informar inmediatamente esa novedad al Instructor SEP.

- **28.** El Aprendiz debe cumplir estrictamente con todas las solicitudes; presentación y envió de información, documentación, actividades, evidencias y demás; que realice el Instructor de seguimiento de etapa productiva en los tiempos y espacios (físico y virtual) establecidos.
- 29. El aprendiz para poder certificarse en su titulación debe encontrarse a paz y salvo con el Centro de Gestión de Mercados; Logística y Tecnologías de la Información (Biblioteca y Oficina Bienestar al Aprendiz) diligenciando el FORMATO PAZ Y SALVO ACADEMICO ADMINISTRATIVO SENA: Ver Anexo No. 14
- **30.** Para presentar toda la documentación de etapa productiva para el proceso de certificación al Instructor SEP; el aprendiz debe presentar el certificado de presentación de las **PRUEBAS SABER T&T** (solo para tecnólogos).

En caso de no haber presentado las **PRUEBAS SABER T&T** en el momento de realizar la presentación y/o entrega de la documentación y/o portafolio de evidencias solicitadas, el aprendiz debe presentar el compromiso presentación pruebas saber T&T; **Ver Anexo No. 15 FORMATO COMPROMISO PRESENTACION PRUEBAS SABER T&T.**

Una vez el aprendiz haya presentado las **PRUEBAS SABER T&T** y pueda descargar el **CERTIFICADO DE PRESENTACION** debe enviarlo vía e-mail al Instructor SEP, e igualmente debe realizar el envió vía e-mail del resultado de las **PRUEBAS SABER T&T** al Instructor SEP una vez lo pueda descargar.

31. Revisar PRESENTACION ETAPA PRODUCTIVA: Ver Anexo No. 16

- 32. El aprendiz que finalice la etapa productiva debe realizar la presentación y/o entrega de la documentación y/o portafolio de evidencias solicitadas máximo a los 15 días de terminarla para el proceso de certificación, según lineamientos y programación asignada por el Instructor de seguimiento de etapa productiva; el incumplimiento a este proceso se aplicará el ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA).
- 33. El aprendiz puede descargar el certificado de su titulación una vez haya sido verificada y evaluada toda la documentación de etapa productiva por parte del Instructor de seguimiento de etapa productiva y 20 días después que el ICFES envié al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información; el resultado de la PRUEBAS SABER T&T que realizo el aprendiz, esto aplica solamente para TECNOLOGOS.

34. Se realizan reuniones de seguimiento de etapa productiva (física y/o virtual) en el Centro de Gestión de Mercados; Logística y Tecnologías de la Información; la asistencia es obligatoria y posteriormente se les informara fecha y hora con anticipación.

Cuando se programen y se realicen las reuniones se les informara a sus jefes directos para que les den el respectivo permiso; también es deber suyo notificarle a su jefe directo de la fecha y hora que usted tiene las reuniones.

Todos los aprendices deben asistir a las reuniones programadas, estén o no estén realizando etapa productiva.

- **35.** El Aprendiz; que no justifique mediante excusa comprobable máximo a los tres días calendario su inasistencia a las diferentes citaciones de seguimiento de etapa productiva, le será registrada esta novedad en el aplicativo SENA SOFIAPLUS.
- **36.** El Aprendiz debe informar inmediatamente y por escrito a la Empresa y al Instructor SEP cualquier incapacidad medica con excusa comprobable; y también debe informar inmediatamente y por escrito al Instructor SEP cualquier permiso concedido por la empresa con evidencia comprobable.
- **37.** El aprendiz que presente cualquier novedad, duda e inquietud acerca del proceso de etapa productiva debe ser informada y/o consultada inmediatamente al Instructor de Seguimiento de Etapa Productiva de la Coordinación de Teleinformática del CGMLTI:

LEANDRO LARA RODRIGUEZ leanlara@misena.edu.co

- **38.** El aprendiz debe seguir el conducto regular tanto en el Centro de Gestión de Mercados; Logística y Tecnologías de la Información y en la Empresa, para informar, aclarar y solucionar alguna duda, inquietud, novedad y problema que presente en la etapa productiva.
- 39. Revisar RECOMENDACIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA: Ver Anexo No. 17

- **40.** Cumplir con la normatividad vigente:
 - a. Normatividad SENA:
 - ACUERDO 007 DE FEBRERO DEL 2012 (REGLAMENTO DE APRENDIZ SENA): Ver Anexo No. 18
 - ACUERDO DE CONVIVENCIA: Ver Anexo No. 19
 - Circulares.
 - Acuerdos.
 - Lineamientos.
 - Directrices.
 - Instructivos.
 - Actas de reunión.
 - Y demás que emita la entidad.
 - **b.** Normatividad Empresa:
 - Reglamento interno.
 - Manual de convivencia.
- **41.**El aprendiz que no cumpla a cabalidad con la normatividad vigente; acarreara las sanciones a que dé lugar.
- 42. El desconocimiento de las normas no lo exime de responsabilidad.